

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

72**TRES CANTOS**

RÉGIMEN ECONÓMICO

Por el presente anuncio se pone en conocimiento general que el Ayuntamiento de Tres Cantos mediante decreto del primer teniente de alcalde número 4092/2020, de 18 de diciembre, ha aprobado la tramitación del expediente de prescripción de obligaciones pendientes de pago por devolución de ingresos indebidos correspondientes a los ejercicios 2003 al 2015 por un importe total de 119.113,93 euros.

El expediente se encuentra a disposición de los interesados legítimos en las Oficinas de la Tesorería Municipal durante un período de diez días hábiles a los efectos de consulta y presentación de alegaciones que deberán versar exclusivamente sobre la aportación de prueba documental de la interrupción de la prescripción.

Tres Cantos, a 4 de febrero de 2021.—El tesorero general, Jerónimo Delgado Rodríguez.

(03/4.181/21)

